



**DIRECCIÓN NACIONAL  
DE DERECHO DE AUTOR**  
Unidad Administrativa Especial  
Ministerio del Interior



**GOBIERNO  
DE COLOMBIA**

Bogotá, agosto 30 de 2018

Doctora  
SALOME NARANJO LUJAN  
Directora Gestión de Información  
AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO  
soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co  
Bogotá, D.C.

DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR  
RAD.No.: 2-2018-68738  
FECHA: 30-ago-2018 4:10 pm  
DEP.: UNIDAD DE CONTROL INTE  
TELEF.: 3418177  
FOLIOS: 8

Asunto: Informe de seguimiento y verificación del Sistema Único de Información para la Gestión Jurídica del Estado (e-KOGUI) en la DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR (DNDA) Periodo ENERO a JUNIO de 2018.

Respetada Doctora:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Reglamentario 1069 de 2015, la Unidad de Control interno de la Dirección Nacional de Derecho de Autor presenta el resultado de la verificación del cumplimiento de las funciones de administración y registro de la información litigiosa de la entidad en el Sistema Único de Información para la Gestión Jurídica del Estado (e-KOGUI),

## I. INTRODUCCIÓN

El presente informe recoge la gestión adelantada para el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2018.

Adicionalmente y para verificar el cumplimiento de las funciones asignadas a los diferentes roles establecidos en el sistema, se tomaron en cuenta los criterios y orientaciones de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE), a través de su instructivo "Perfil Jefe de Control Interno V. 5.0", actualizado en julio de 2018.

C:\Users\landres.stand\Desktop\ASZ 2018\1. DNDA\3. RELACION ENTES DE CONTROL\2. AGENCIA NAL DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO (e-KOGUI)\Informe de seguimiento y verificación sistema EKOGUI AN.STAND agosto 29 de 2018.docx

Página 1 de 8

**DNDA**  
¡Promovemos la creación!



[www.derechodeautor.gov.co](http://www.derechodeautor.gov.co)  
[/derechodeautorcol](#)  
[@derechodeautor](#)  
[@derechodeautor](#)  
[/derechodeautor](#)

• Calle 28 N° 13A - 15 Piso 17  
• Teléfono (571) 341 8177  
• Telefax (571) 286 0813  
• Línea PQRS: 01 8000 127878  
• [info@derechodeautor.gov.co](mailto:info@derechodeautor.gov.co)



## II. AUDITORIA DE SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN

### 1. INGRESO Y RETIRO DE LOS USUARIOS: ABOGADO DE LA ENTIDAD, JEFE DE CONTROL INTERNO, JEFE JURÍDICO, SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN.

#### 1.1. Creación de Nuevos Usuarios en el Sistema:

Tomando como referencia el reporte de usuarios de la DNDA en el sistema e-KOGUI, se verificó con la Oficina Asesora Jurídica que los funcionarios activos en los diferentes roles son los siguientes:

ID	Nombres	Apellidos	Rol	Fecha Inicio
79386305	MANUEL ANTONIO	MORA CUELLAR	ABOGADO	2011-05-02
19370129	ANDRES GILBERTO	VARELA ALGARRA	ABOGADO	2015-12-01
19370129	ANDRES GILBERTO	VARELA ALGARRA	JEFE DE LA OFICINA JURIDICA	2015-12-01
19370129	ANDRES GILBERTO	VARELA ALGARRA	ADMINISTRADOR DE ENTIDAD	2016-01-26
1018429788	HÉCTOR CAMILO	HERRERA GONZÁLEZ	SECRETARIO TÉCNICO COMITÉ DE CONCILIACIÓN	2016-11-18
79685917	ANDRÉS FRANCISCO	STAND ZULUAGA	JEFE DE CONTROL INTERNO	2018-08-16
79378753	JAIME ANTONIO	SARMIENTO SANTANDER	ABOGADO	2018-08-23

Analizado el cuadro anterior, la Unidad de Control Interno solicitó concepto vía correo electrónico a la ANDJE sobre la situación del rol del *Jefe de la Oficina Asesora Jurídica*, quien además de su rol como jefe del área, cuenta con otros dos roles como son el de *Administrador* y *Abogado*.

C:\Users\andres.stand\Desktop\ASZ 2018\1. DNDA\13. RELACION ENTES DE CONTROL\2. AGENCIA NAL DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO (e-KOGUI)\Informe de seguimiento y verificación sistema EKOGUI AN.STAND agosto 29 de 2018.docx



Frente a lo anterior la ANDJE informó que dicha situación no es incompatible, ya que un usuario puede llegar a tener varios perfiles en el sistema y cada perfil realiza actividades de gestión y consulta diferentes. En este caso, para el administrador y jefe jurídico las funcionalidades de consulta son las mismas, pero la gestión solamente está a cargo de los perfiles del abogado y del propio administrador, lo cual es perfectamente válido.

**1.2. Inactivación de Usuarios en el Sistema:**

De la revisión del reporte de usuarios que arroja el sistema, se observó una inconsistencia en relación con el siguiente usuario:

ID	Nombres	Apellidos	Rol	Fecha Inicio	Fecha Retiro
52084091	NORMA CECILIA	SÁNCHEZ SANDINO	JEFE DE CONTROL INTERNO	2017-02-14	2018-08-16

La inconsistencia está en que la funcionaria que se desempeñaba como Coordinadora de Control Interno de la entidad se retiró en diciembre de 2017 y solamente hasta el mes de agosto de 2018 se generó la inactivación en el sistema e-KOGUI, al momento de crear el usuario para el nuevo Coordinador de Control Interno.

**2. CAPACITACIÓN**

Se registra en el formato de la Certificación que "No Aplica" (N.A.), ya que para el periodo en revisión no se presentaron nuevos usuarios que requirieran capacitación por parte del Administrador del Sistema.

**3. PROCESOS JUDICIALES O SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN PREJUDICIAL PARA LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DE LA CERTIFICACIÓN**

**3.1. Verificación Procesos Judiciales – Registro del Fallo:**

C:\Users\landres.stand\Desktop\ASZ 2018\1. DNDA\3. RELACION ENTES DE CONTROL\2. AGENCIA NAL DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO (e-KOGUI)\Informe de seguimiento y verificación sistema EKOGUI AN.STAND agosto 29 de 2018.docx





Tomando como base el registro de información en el sistema e-KOGUI, se observa que actualmente la DNDA cuenta con un total de treinta (30) *Procesos Judiciales*, de los cuales diecisiete (17) se encuentran activos por un valor total de \$3,703,808,374. Los procesos restantes aparecen como terminados, indicando el sentido del fallo para cada caso.

En cuanto a la revisión de la provisión contable, se registra el dato para tres (3) de los diecisiete (17) procesos activos, debido al estado procesal actual de cada uno. Sin embargo, es recomendable revisar y actualizar la información relacionada con las pretensiones y valores indexados de los procesos, ya que en el reporte del aplicativo se observa la ausencia de algunos datos, así el registro sea de cero (0).

### 3.2. Verificación Procesos Arbitrales:

La Dirección Nacional de Derecho de Autor no reporta *Procesos Arbitrales* activos para el periodo en revisión.

### 3.3. Verificación Conciliaciones Extrajudiciales:

De conformidad con el reporte expedido por el sistema e-KOGUI, se observa que la DNDA registra actualmente catorce (14) *Conciliaciones Extrajudiciales* de las cuales cinco (5) se encuentran activas, por un valor total de \$2,001,322,575 y nueve (9) se registran como terminadas de las cuales seis (6) se indica que son *Conciliación Extrajudicial Fallida* y tres (3) terminadas por *Inactividad*.

Por otra parte, si bien en los archivos físicos de la entidad fue posible evidenciar la formalización de las *ACTAS DE CONCILIACIÓN DE SALDOS JUDICIALES DE LA DNDA*, la última con fecha 29 de enero de 2018; se observa que no hay claridad sobre la documentación de soporte que se debe vincular al sistema sobre el tema de conciliaciones, ni sobre el rol del usuario SECRETARIO TÉCNICO COMITÉ DE CONCILIACIÓN.

Por lo tanto, no fue posible ubicar en el sistema ningún documento de soporte de las Conciliaciones, ni activas ni terminadas.



**3.4. Verificación funciones del Rol Administrador:**

En desarrollo del seguimiento se verificó que el *Administrador* del e-KOGUI en la DNDA efectivamente sirve como un canal de comunicación entre los usuarios del aplicativo y la ANDJA, a través de la verificación, corrección, incorporación de información aportada por parte de la Agencia, así como la reasignación de casos en el ámbito interno.

La entidad no ha reportado información sobre procesos judiciales y trámites arbitrales donde la suma de las pretensiones supere treinta y tres mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (33.000 SMMLV); ya que no registra casos activos de dicha cuantía.

Como se mencionó anteriormente, para el periodo en revisión no se presentaron nuevos usuarios que solicitaran capacitación por parte del Administrador del Sistema y por lo tanto tampoco se requirió de la asignación de claves de acceso.

No obstante, debido al cambio del Jefe de Control Interno y la vinculación de nuevos usuarios en el sistema, es recomendable realizar una capacitación, de ser posible con el acompañamiento de la ANDJE.

**3.5. Verificación funciones del rol Abogado:**

De la revisión de los procesos judiciales a cargo de la entidad se pudo verificar el registro oportuno de la gran mayoría de información sobre los procesos judiciales sistema e-KOGUI, así como la validación de información que haya sido registrada por la ANDJA.

Sin embargo, se observa una debilidad en lo referente a las conciliaciones extrajudiciales ya que a la fecha no se registran en el aplicativo los denominados documentos de soporte tales como son las fichas y/o actas del Comité de Conciliación.

Adicionalmente y como resultado de la revisión de los procesos frente a la información registrada en el aplicativo, se pudo evidenciar que casi la totalidad de los procesos activos cuenta con su respectiva calificación del riesgo, excepto los que no han llegado a la etapa respectiva, situación que se reporta de igual forma con respecto a la provisión contable.

C:\Users\landres.stand\Desktop\ASZ 2018\1. DNDA\3. RELACION ENTES DE CONTROL\2. AGENCIA NAL DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO (e-KOGUI)\Informe de seguimiento y verificación sistema EKOGUI AN.STAND agosto 29 de 2018.docx





### III. CERTIFICACIÓN

<b>CERTIFICACIÓN DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR PRIMER SEMESTRE DE 2018</b>	
<b>1. Ingreso y retiro de los usuarios: Abogado de la entidad, Jefe de Control Interno, Jefe Jurídico, Secretario Técnico del Comité de Conciliación.</b>	<b>% de Cumplimiento</b>
¿Los usuarios de la entidad se encuentran creados en el sistema?	100
¿Los usuarios que se retiraron de la entidad fueron inactivados en el sistema?	0
Se registra cero (0) en la segunda pregunta ya que la funcionaria que desempeñaba el rol de Jefe de Control Interno se retiró de la entidad en diciembre de 2017 y solo fue inactivada en el sistema hasta el mes de agosto de 2018.	
<b>2. Capacitación</b>	<b>No. de Usuarios Capacitados</b>
Usuarios capacitados por el Administrador del sistema e-KOGUI en la entidad o en la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado durante la vigencia de la certificación.	N.A.
Para el periodo en revisión no se presentaron nuevos usuarios que requirieran capacitación por parte del Administrador del Sistema, por lo cual se registra No Aplica (N.A).	
<b>3. Procesos judiciales o solicitudes de conciliación prejudicial para la Entidad durante la vigencia de la certificación.</b>	<b>% de Cumplimiento</b>
Verificar que los procesos judiciales activos que tiene a cargo la entidad están radicados en el sistema.	100
Verificar que los procesos arbitrales activos que tiene a cargo la entidad están radicados en el sistema.	N.A.
Verificar que las solicitudes de conciliación extrajudicial allegadas a la entidad están radicadas en el sistema.	100
Verificar que los procesos judiciales y arbitrales que se terminaron procesalmente tienen registrado en el sistema el sentido del fallo (Favorable/Desfavorable)	100

C:\Users\andres.stand\Desktop\ASZ\_2018\1. DNDA\3. RELACION ENTES DE CONTROL\2. AGENCIA NAL DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO (e-KOGUI)\Informe de seguimiento y verificación sistema EKOGUI AN.STAND agosto 29 de 2018.docx



Verificar que las solicitudes de conciliación extrajudicial analizadas por la entidad tienen registrado en el sistema si procedió la conciliación o no.	100
Verificar que los procesos judiciales y arbitrales en contra de la entidad registrados en el sistema tengan incorporada la provisión contable.	100
Verificar que los procesos arbitrales registrados en el sistema tengan incorporada el documento de soporte la actuación respectiva.	N.A.
Verificar que los casos estudiados en sede del comité de conciliación tengan sus fichas registradas en el sistema	0
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se registra No Aplica (N.A.) en las verificaciones No. 2 y 7, ya que para el periodo en revisión la entidad no registra procesos Arbitrales Activos.</li> <li>▪ Se registra cero (0) en la última verificación ya que no fue posible ubicar en el sistema los documentos de soporte de las conciliaciones tales como las fichas y/o actas del Comité de Conciliación.</li> </ul>	

#### IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con los resultados de la Auditoria de Seguimiento en el marco de los instructivos y lineamientos expedidos por la ANDJE; se considera pertinente recomendar a la Oficina Asesora Jurídica de la DNDA lo siguiente:

- Fortalecer los mecanismos de control relacionados con la creación e inactivación de los diferentes usuarios y roles dentro del sistema e-KOGUI, velando por que dichos cambios se realicen dentro de los plazos establecidos por la ANDJE.
- En relación con la capacitación de usuarios, teniendo en cuenta que para el segundo semestre de la vigencia 2018 se han vinculado nuevos usuarios en el sistema, es recomendable coordinar la realización de una capacitación por parte del Administrador del mismo.
- En concordancia con lo anterior, sería importante gestionar una jornada de capacitación para todos los usuarios del e-KOGUI de la DNDA con la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado - ANDJE, entidad

C:\Users\landres.stand\Desktop\ASZ 2018\1. DNDA\3. RELACION ENTES DE CONTROL\2. AGENCIA NAL DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO (e-KOGUI)\Informe de seguimiento y verificación sistema EKOGUI AN.STAND agosto 29 de 2018.docx



que ha venido actualizando algunas funcionalidades del sistema, así como los instructivos para su utilización.

- Se considera primordial revisar la información de soporte que exige el aplicativo e-KOGUI con respecto a las Conciliaciones Extrajudiciales, ya que no se no fue posible ubicar en el sistema los documentos de soporte tales como las fichas y/o actas del Comité de Conciliación.
- Si bien en términos generales se encontró que la información litigiosa de la DNDA se encuentra actualizada en el aplicativo e-KOGUI, se considera pertinente adelantar jornadas de depuración y actualización de los datos, con el objeto de que la Información de Gestión Jurídica Integral del Estado le sirva a la entidad como un mecanismo efectivo para el análisis, evaluación y toma de decisiones frente a la actividad litigiosa.

Cordialmente,

**ANDRÉS FRANCISCO STAND ZULUAGA**  
Coordinador de Control Interno